

La Plata, 9 de marzo de 2022.-

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Asuntos Académicos eleva a consideración nota del Departamento de Turismo en la que se presenta el Plan de Trabajo de Tesis Final y Directora de la alumna María Lila GANDINI, de la Licenciatura en Turismo; y

CONSIDERANDO:

que la presentación se efectúa en el marco de la Ordenanza N ° 173/18 Reglamento de Tesis de la Licenciatura en Turismo;

que a fs. 1 se encuentra la presentación del Plan de Trabajo de Tesis Final presentado por la alumna denominado "Experiencia post-compra de servicios turísticos internacionales durante la pandemia COVID-19 desde la mirada de los consumidores turísticos millennials. ¿Agencias de viajes online o agencias de viajes tradicionales? Caso de estudio: ciudad de La Plata";

que a fs. 2 obra la propuesta de la Profesora Mg. Alejandra Giacosa como Directora del trabajo citado;

que la Docente propuesta como Directora cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos y del Departamento de Turismo;

que el Departamento de Turismo presta conformidad al tema sugerido por la alumna y la Directora propuestos para el Trabajo de Tesis presentado en las presentes actuaciones;

que el Consejo Directivo en Sesión del 7 de marzo del año en curso, trató el presente expediente, aprobando por unanimidad de los quince Miembros del Cuerpo, lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Concursos;

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art.1°: Aprobar la designación de la Profesora Mg. Alejandra GIACOSA, como Directora, del Trabajo de Tesis Final de la Licenciatura en Turismo de la alumna María Lila GANDINI.

Art.2°: Aprobar el Plan de Trabajo de Tesis Final de la alumna María Lila GANDINI, denominado "Experiencia post-compra de servicios turísticos internacionales durante la pandemia COVID-19 desde la mirada de los consumidores turísticos millennials. ¿Agencias de viajes online o agencias de viajes tradicionales? Caso de estudio: ciudad de La Plata.", obrante en las presentes actuaciones correspondiente a la Licenciatura en Turismo.

Art.3°: Dejar establecido que la presente llevará el número 173 /22 del registro pertinente.

Art.4º:Regístrese, publíquese en el Digesto de la Facultad mediante el cual el Departamento de Turismo podrá imprimir copia de la presente Resolución, tomen razón la Secretaría de Asuntos Académicos y la Dirección de Enseñanza y pase al Departamento de Turismo por medio del cual se procederá a realizar las notificaciones pertinentes, a la Directora de tesis y a la alumna.

GAB
ile

RESOLUCIÓN N° 173

Cr. Martín R. MASSON
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Económicas